



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura



No. 146 -2011-GR.CAJ/GRI.

Cajamarca, **16 NOV 2011**

VISTO:

El Oficio N° 1203-2011-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 10 de Noviembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13 de Enero de 2007, se suscribió el **CONTRATO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 02-2007-GR.CAJ**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ing. Luis Vargas Pérez, teniendo por objeto la supervisión de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO CANAL PISIT – CHORRO BLANCO – ROMERO CIRCA – POBLACIÓN - POTRERO CHAMBAC”**, por un monto de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13, 400 Nuevos Soles)**; con un plazo de ejecución de Ciento Treinta y Cinco (135) días calendario;

Que, según **Artículo Primero** de la **Resolución De Gerencia General Regional N° 221-2011-GR.CAJ/GGR**, de fecha 19 de Octubre de 2011, se estable: **“Formalizar, el Acta de Acuerdos sobre Resolución de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO CANAL PISIT – CHORRO BLANCO – ROMERO CIRCA – POBLACIÓN - POTRERO CHAMBAC”, N° 02-2007-GR.CAJ, de fecha 30 de Marzo de 2007, en los términos acordados”**;

Que, con **Informe N° 115-2011-GR.CAJ-GRI-SGSL/RMS-VAB**, de fecha 07 de Noviembre de 2011, el Ing. Rubén Machuca Sánchez y C.P.C. José Víctor Alarcón Burga, Liquidadores Técnicos, refieren como conclusión que: **“El monto total de liquidación del contrato de consultoría es de S/. 8, 077.52 (OCHO MIL SETENTA Y SIETE CON 52/00 NUEVOS SOLES)**; **asimismo, señalan que no existe saldo a favor del Supervisor; por lo cual, informan el siguiente cuadro resumen:**

CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	MONTO PAGADO	MONTO RETENIDO	SALDO A PAGAR
DE LAS VALORIZACIONES				
Contrato Principal	13, 400.00			
Por saldo de obra no ejecutada	-5, 322.48			
(C/P) 0000144 07-03-2007		1, 521.97	0.00	0.00
(C/P) 0000225 14-04-2007		3, 220.02	0.00	0.00
(C/P) 0000345 06-06-2007		3, 335.53	0.00	0.00
COSTO DE SUPERVISIÓN	S/. 8, 077.52	S/. 8, 077.52	S/. 0.00	S/. 0.00

Que, mediante **Oficio N° 1203-2011-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 10 de Noviembre de 2011, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, **emite opinión técnica favorable** para la aprobación de la Liquidación del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 02-2007-GR.CAJ, PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO CANAL PISIT – CHORRO BLANCO – ROMERO CIRCA – POBLACIÓN - POTRERO CHAMBAC”**, por el monto de **S/. 8, 077.52 (OCHO MIL SETENTA Y SIETE CON 52/00 NUEVOS SOLES)**, **asimismo, refiriere que no existe saldo a favor del Supervisor;**

Que, de la aprobación de la **Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra**, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2011-GR.CAJ/P**, de fecha 22 de Marzo de 2011, se ha delegado a la Gerencia Regional de Infraestructura la función de **Aprobar las liquidaciones de contratos de obra y de consultoría de obra**; en tal sentido, y bajo este marco normativo, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, constituye la instancia competente para emitir el acto resolutorio de aprobación;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura



No. *146* -2011-GR.CAJ/GRI.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Leyes N° 27902 y N° 28013; Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2011-GR.CAJ/P, de fecha 22 de Marzo de 2011, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura, y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 02-2007-GR.CAJ, PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO CANAL PISIT – CHORRO BLANCO – ROMERO CIRCA – POBLACIÓN - POTRERO CHAMBAC”; por el monto de OCHO MIL SETENTA Y SIETE CON 52/00 NUEVOS SOLES - (S/. 8, 077.52 Nuevos Soles) -, según lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que no existe saldo a favor del Ing. Luis Vargas Pérez – Contratista, en la presente Liquidación de CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 02-2007-GR.CAJ, PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO CANAL PISIT – CHORRO BLANCO – ROMERO CIRCA – POBLACIÓN - POTRERO CHAMBAC”.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca y al contratista conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Antonio G. Medina Centurión
GERENTE REGIONAL

